

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1336/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTES

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 375 HABITANTES PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE “LA CALVA” 2019.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2019 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos y Entidades locales menores de la provincia de Ávila de menos de 375 habitantes para fomentar la práctica del deporte de “La Calva” 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de esta línea de subvenciones los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila con una población inferior a 375 habitantes que lo soliciten, cumplan con los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamentan su concesión.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos ayuntamientos en quienes concurran algunas de las circunstancias establecidas en el art. 13, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila, con una población inferior a 375 habitantes, para incentivar la construcción o mejora de las instalaciones deportivas dedicadas a la práctica de “La Calva”.

Se pueden incluir en consecuencia las actuaciones de competencia municipal de acuerdo a lo establecido en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Se financiarán las actuaciones realizadas durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019.

Las bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la Sede Electrónica de la Diputación de Ávila.

Actuación: La Diputación subvencionará obras construcción o mejora de instalaciones deportivas dedicadas a la práctica del deporte de “La Calva” en localidades que cumplan con los requisitos de estas bases.



Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito consignado en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2019, partida 3410/46205 que asciende a seis mil euros (6.000,00 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila”.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 29 de mayo de 2019.

El Presidente en Funciones, *Carlos García González*.